



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**VISTO:**

El uso de cajas chicas, y el cierre del ejercicio 2.020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, sustentado en los arts. 225 del Reglamento de Contabilidad, 83 inc. 7 del Decreto Ley N° 6.769/58, lo previsto para las dependencias del Departamento Ejecutivo en el art. 87 del Decreto N° 2.980/00, este Honorable Cuerpo no ha dispuesto receso alguno en sus actividades y ante las circunstancias precitadas requiere de los fondos mínimos e indispensables que aseguren y garanticen su normal desempeño y funcionamiento administrativo;

Que, sin perjuicio de lo estatuido en el articulado del Decreto N° 2.980/00 y teniendo en miras que tales directivas no son de aplicación a este Cuerpo, una dependencia orgánica del Departamento Ejecutivo  
Por lo expuesto el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante eleva el siguiente

**DECRETO N° 988**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase la creación de la "Caja Chica" correspondiente  
----- al Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez para el año en curso a partir del día 04 de Febrero de 2.021, para la atención de los gastos requeridos para el normal funcionamiento de este Honorable Cuerpo con una suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), autorizándose en una (1) por semana la cantidad máxima de solicitudes de Cajas Chicas y, estableciéndose una distinción entre "Gastos Menores y/o Corrientes" y "Gastos Urgentes y/o Extraordinarios", fijándose un tope de hasta Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00.-) para los gastos menores y/o corrientes, y de hasta Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) para los gastos urgentes y/o extraordinarios a rendir como máximo por cada factura y/o boleta.-----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Agente Municipal Florencia Daniela Gama  
----- Varela (D.N.I. N° 37.913.642), Legajo N° 3644, Clase 1.993, afectada para desempeñar sus tareas administrativas en el Honorable Concejo



General Rodríguez  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Me gusta*  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

Deliberante, como responsable del manejo, administración y custodia de la Caja Chica del Honorable Concejo Deliberante, constituyéndola en fiadora personal de los fondos citados en el Artículo 1º en los términos de los arts 218, 219 y cctes. del Decreto Ley 6.769/58.-----

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a Contaduría y a Tesorería Municipal del  
----- Departamento Ejecutivo.-----

**DECRETO Nº 988 (Novecientos Ochenta y Ocho).-**

General Rodríguez, 04 de Febrero de 2.021.-

Manuel Anigstein  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



General Rodríguez  
Municipio



*Me gusta*  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

Mauro García  
Intendente